

SITUACIÓN DEL FONDO DE OPERACIONES DE ICCAT

1. Constitución del fondo de operaciones (véase la Tabla del Anexo)

La Comisión tiene un fondo de capital de trabajo (Fondo de operaciones) para financiar las operaciones de la Comisión antes de recibir las contribuciones anuales y para cualesquiera otros fines que la Comisión determine (Artículo X.9 del Convenio).

De acuerdo con la recomendación del Grupo de trabajo sobre Finanzas y Administración en su reunión celebrada los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1971, en Madrid, "Se consideró que el Fondo de operaciones... debería mantenerse a un nivel aproximado de un 15 % del presupuesto total anual". Esta recomendación fue adoptada por la Comisión.

A 31 de diciembre de 2018, el saldo era de 697.504,77 euros, que representa el 18,27 % del presupuesto de 2018, tasa superior a la adoptada por la Comisión.

El Fondo de operaciones está compuesto por:

- El saldo a la apertura del ejercicio.
- El resultado del ejercicio:
 - Resultado de la liquidación de ingresos y gastos al presupuesto del ejercicio
 - Resultado de la liquidación de ingresos y gastos no recogidos en el presupuesto del ejercicio
 - Contribuciones pagadas por las CPC a presupuestos anteriores (atrasos).

1.a Liquidación de ingresos y gastos al presupuesto del ejercicio

La Comisión aprueba cada dos años un presupuesto de gastos conjuntos durante sus reuniones ordinarias. El presupuesto de gastos está dividido en capítulos o subcapítulos, según las necesidades de la Comisión.

Cada CPC contribuye anualmente al presupuesto de la Comisión con una cantidad calculada de acuerdo con el sistema establecido en el Artículo 4 del Reglamento Financiero.

La liquidación de los ingresos y gastos al presupuesto del ejercicio nos da el resultado presupuestario. A fecha 25 de octubre de 2019, la liquidación del presupuesto tiene un resultado positivo de 233.571,75 euros.

1.b Liquidación de ingresos y gastos no recogidos en el presupuesto del ejercicio

Todos aquellos gastos e ingresos que no están incluidos dentro del presupuesto ordinario de la Comisión, ni forman parte de cualquier Fondo fiduciario de la Comisión (contribuciones voluntarias para finalidades en consonancia con las normas, propósitos y actividades de la Comisión), son denominados extrapresupuestarios.

Actualmente se han aprobado los siguientes gastos extrapresupuestarios y, por tanto, su financiación a través del Fondo de operaciones:

- Los gastos de viaje del primer vicepresidente de la Comisión.
- Los gastos de viaje de los relatores del SCRS.
- Los gastos de la interpretación al árabe durante la reunión de la Comisión.
- Los gastos relativos a las reuniones de la Comisión.
- Financiación de ICCAT al Programa de marcado de tónicos tropicales del océano Atlántico (AOTTP).
- Otros gastos imprevistos, como las diferencias de cambio.

Son considerados ingresos extrapresupuestarios, todos aquellos que no provienen de las asignaciones de las CPC mediante contribuciones anuales.

Los ingresos extrapresupuestarios recibidos durante 2019 son:

- Cuotas de observadores a las reuniones de la Comisión.
- Contribución voluntaria de Taipei Chino.
- Ingresos financieros.
- Reembolso del IVA.
- Contribución voluntaria de la Unión Europea para la Reunión intersesiones de la Subcomisión 1 de 2018.
- Contribución voluntaria de la Unión Europea para la Reunión del Comité de Cumplimiento (COC) y la 21ª Reunión extraordinaria de la Comisión.
- Contribución voluntaria de la Unión Europea para la Reunión del Grupo de trabajo conjunto sobre captura fortuita de las OROP de tónidos.
- Reunión de la Subcomisión 1 de 2019 y de la 26ª Reunión ordinaria de la Comisión.
- Ingresos de programas y fondos fiduciarios gestionados por la Secretaría.

La liquidación de los gastos e ingresos extrapresupuestarios nos da un resultado que, a 25 de octubre de 2019, asciende a 470.321,93 euros.

1.c Contribuciones pagadas por las CPC a presupuestos anteriores (atrasos) o contribuciones de nuevos miembros de la Comisión

Las CPC deben pagar sus contribuciones anuales el 1º de enero del año para el cual hayan sido fijadas. Las que no hayan sido pagadas antes del 1º de enero del año siguiente, serán consideradas como atrasos.

Cuando se recibe una contribución atrasada, se imputa al Fondo de operaciones. Hasta la fecha, se han recibido atrasos por importe de 358.939,79 euros.

Por otro lado, el reglamento financiero de la Comisión establece en sus Artículos 4.4 y 4.5, que los nuevos miembros de la Comisión cuyo ingreso sea efectivo durante los primeros seis meses de un año estarán obligados a pagar el importe completo de la contribución anual que tendrían que satisfacer si hubieran sido miembros de la Comisión al fijarse dicha contribución conforme al Convenio. Si el ingreso es efectivo durante los seis meses últimos de un año estarán obligados a pagar la mitad del importe de la contribución anual.

Las contribuciones recibidas de nuevas CPC son imputadas al fondo de operaciones. En 2019 no se ha recibido ninguna contribución por este concepto.

2. Evolución del fondo de operaciones en los últimos diez años

Desde el año 2008 a 2012, el fondo de operaciones se incrementó considerablemente. Por este motivo, algunas de las recomendaciones adoptadas por la Comisión con implicación financiera han sido cubiertas por el fondo de operaciones (interpretación simultánea al árabe durante la reunión anual de la Comisión y los gastos de viajes de los presidentes de la Comisión), así como el aumento en los gastos relativos a las celebraciones de las reuniones de la Comisión (ordinaria e intersesiones).

Otros gastos, cubiertos por el fondo de operaciones, han ido autorizándose anualmente durante las reuniones de la Comisión, como por ejemplo los relacionados con la implementación del eBCD y con la financiación al Fondo de participación en las reuniones (MPF).

Desde 2012 se ha producido un punto de inflexión, ya que la utilización de dicho fondo ha sido cada vez mayor, lo que ha producido una reducción significativa, tal y como se refleja en la siguiente tabla.

	<i>Presupuesto</i>	<i>F. Operaciones</i>	<i>%</i>
2008	2.442.052,26	2.111.576,43	86,47 %
2009	2.714.755,90	2.180.333,21	80,31 %
2010	2.917.577,25	2.575.716,95	88,28 %
2011	2.960.542,49	3.586.898,43	121,16 %
2012	2.966.356,73	3.798.432,00	128,05 %
2013	3.025.599,85	3.570.895,20	118,02 %
2014	3.122.635,17	2.700.041,34	86,47 %
2015	3.199.887,87	1.823.382,55	56,98 %
2016	3.392.031,52	843.923,95	24,88 %
2017	3.635.672,15	701.586,18	19,30 %
2018	3.817.573,51	697.504,77	18,27 %

3. Posibles opciones para la utilización del fondo de operaciones en 2020

Conforme a la evolución del fondo de operaciones en los últimos años, y recogiendo la petición de algunas delegaciones durante las sesiones del STACFAD de incorporar en el presupuesto de la Comisión la financiación de las actividades que eran regulares, la Secretaría preparó un proyecto de presupuesto para los años 2020-2021 que incluía algunos cambios en los capítulos y la creación de otros para continuar regularizando progresivamente los gastos extrapresupuestarios que eran regulares y que, por tanto, deberían estar incluidos dentro de presupuesto ordinario de la Comisión.

Regularización de actividades dentro del presupuesto de la Comisión

En 2017 la Comisión aprobó que dicha regularización se hiciera en un período de cuatro años para que no hubiera un impacto muy grande en las contribuciones de las Partes contratantes. Las actividades que necesitaban y están en proceso de ser regularizadas son:

- *Capítulo 3. Reuniones de la Comisión (anuales e intersesiones).* Aumentar este capítulo para cubrir los gastos de interpretación al árabe, dos reuniones intersesiones y los gastos completos de la reunión anual de la Comisión.

En el proyecto de presupuesto para 2020 y 2021 presentado para aprobación, se han incluido, además de los relativos al personal de la Secretaría e intérpretes que participan en la reunión, los gastos de interpretación al árabe.

La inclusión de los gastos totales para la celebración de dos reuniones intersesiones y la anual, supondría un incremento del 26% en el presupuesto respecto a 2019. La Secretaría solicita a la Comisión que se establezcan medidas para cubrir dichos gastos en 2020 y 2021, ya que el fondo de operaciones no podrá asumir dicho gasto.

- *Capítulo 11. Programa estratégico de investigación.* Aumentar este capítulo para cubrir todas las actividades requeridas por el SCRS.

En 2019 este Programa ha sido financiado a través del capítulo 11 del presupuesto de ICCAT (150.000,00 euros), de una contribución voluntaria de Taipei Chino (3.000,00 euros), de la financiación de la Unión Europea a través de un contrato firmado que cubrirá el 80% de los costes estimados en 850.800,00 euros y de la de Estados Unidos que cubrirá los costes relativos a los marlines a través del Fondo especial para datos.

Para 2020, la Secretaría ha solicitado nuevamente a la Unión Europea que financie el 80% de las actividades recogidas en este Programa. Aunque actualmente el proceso está pendiente de formalizar,

estos fondos permitirán que no se necesite utilizar el fondo de operaciones para este concepto en 2020, ya que el presupuesto de la Comisión todavía no cubre la totalidad de los costes y actividades que requiere el SCRS.

- *Capítulo 12. Mantenimiento de la base de datos de cumplimiento.*

En 2018 se aprobó que a partir de 2019 los gastos del Sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD) fuera financiado a través de contribuciones anuales adicionales realizadas por los miembros de la Comisión que capturen y/o comercialicen atún rojo del Atlántico.

En el proyecto de presupuesto de ICCAT para 2020 y 2021, aparece recogida la nueva financiación con un decremento del 88% en el capítulo 12.

- *Capítulo 13. Viajes.* Este capítulo del presupuesto que contiene tres subcapítulos (Viajes del presidente de ICCAT y del SCRS, Fondo especial para la participación en reuniones y Viajes de los cargos de ICCAT (Partes contratantes en desarrollo de ICCAT)), ha sido regularizado en el proyecto de presupuesto para 2020 y 2021, por lo que no necesitaría financiación a través del fondo de operaciones.

Aparte de los anteriores, el gasto que podría influir en el fondo de operaciones durante 2020 sería el siguiente.

Tras la adopción de la *Recomendación de ICCAT sobre la implementación de un Programa de mercado de túnidos tropicales en el océano Atlántico* (AOTTP) [Rec. 14-02], la Secretaría firmó un contrato con la Unión Europea para financiar el programa. El presupuesto del programa se estableció en 15.000.000,00 euros, de los cuales 1.520.000,00 euros deberán financiarse mediante contribuciones voluntarias de ICCAT o las CPC de ICCAT. Se prevé que, si no se reciben nuevas contribuciones voluntarias, la contribución de ICCAT al programa sería de 91.496,20 euros.

Cabe destacar que durante el quinto año del AOTTP se prevé que la contribución que hará el Programa a ICCAT en concepto de gastos indirectos, ascenderá a 130.546,71 euros, por lo que se podrá compensar la aportación de 2020.

a) Utilización del fondo de operaciones

Programa de mercado de túnidos tropicales en el océano Atlántico

El contrato firmado con la Unión Europea para el AOTTP establece que la contribución que harán para el quinto año será efectiva una vez finalizadas y justificadas todas las actividades, es decir, la contribución se recibirá una vez concluido el contrato (noviembre de 2020), por tanto, desde noviembre de 2019 a noviembre de 2020, el Programa no dispondrá de liquidez.

Para poder continuar con las actividades hasta que finalice el contrato y recibir la última contribución de la Unión Europea, será necesario que la Comisión establezca medidas para solucionar el problema de flujo de tesorería del Programa.

Como posible opción, la Secretaría ha solicitado información para que una entidad bancaria proporcione la financiación necesaria estimada en 1.200.000,00 euros. Aunque todavía no han confirmado que sea una opción viable, la línea de crédito que se está barajando supondría añadir un coste en concepto de gastos bancarios que deberían ser cubiertos por ICCAT, ya que este coste no estaría incluido en el presupuesto del AOTTP.

Otra opción sería que la Secretaría pudiera disponer del saldo del fondo de operaciones para anticipar liquidez al AOTTP. Debido a que con el saldo del fondo de operaciones se prevé que no sería suficiente, la Secretaría propone, además, que la Comisión le permita disponer de los saldos disponibles de los fondos fiduciarios, siempre que no afecten al desarrollo de sus actividades, para añadir liquidez en la medida que fuera necesario.

La aprobación de la segunda opción sería más beneficiosa y viable, ya que supondría, por un lado, no incurrir en un gasto extrapresupuestario para ICCAT derivado de los intereses bancarios que habría que pagar a la

entidad que proporciona el crédito, y por otro, garantizar la continuidad de todas las actividades de los fondos fiduciarios, ya que permitiría a la Secretaría gestionar en cada momento qué fondo podría anticipar su saldo conforme a las actividades que se vayan requiriendo y produciendo en 2020.

Conforme a los contactos con la Unión Europea, se estima que la contribución final será realizada un mes después de enviar los informes y justificantes finales del Programa, por lo que para diciembre de 2020 se prevé que la contribución será recibida en las cuentas de la Comisión y, por tanto, quedarían regularizados todos los fondos.

Se insta a las CPC con atrasos que cancelen su deuda con la Comisión lo antes posible, para ampliar el margen de maniobra ante la situación del flujo de tesorería del AOTTP.

4. Fondos fiduciarios

El resto de las actividades no cubiertas por el fondo de operaciones quedan cubiertas por los fondos fiduciarios.

El Artículo 8 del Reglamento financiero establece que el Secretario Ejecutivo puede aceptar contribuciones voluntarias en nombre de la Comisión, en efectivo o en otra forma, de las CPC u otras fuentes, siempre que las finalidades asignadas a tales contribuciones estén en consonancia con las normas, propósitos y actividades de la Comisión. Se informará a la Comisión de los fondos establecidos.

Los ingresos y gastos de los fondos fiduciarios se mantienen en cuentas separadas en consonancia con el Artículo 9 del Reglamento Financiero.

<i>Composición y saldo del fondo de operaciones (Euros) (a 25 de octubre de 2019)</i>	<i>Ejercicio 2019</i>	<i>Porcentaje respecto al presupuesto de 2019 (4.008.554,98 €)</i>
Saldo disponible a la apertura del ejercicio	697.504,77	17,40 %
Resultado del ejercicio: a) + b) + c)	1.062.833,47	26,51 %
a) Resultado presupuestario	233.571,75	
Ingresos presupuestarios	2.982.521,97	
Gastos presupuestarios (Capítulos 1 a 13)	2.748.950,22	
b) Resultado extrapresupuestario	470.321,93	
Ingresos extrapresupuestarios	1.169.743,07	
Contribuciones voluntarias:		
Cuotas de observadores en las reuniones de ICCAT	16.580,66	
Ingreso Programa Regional de Observadores de ICCAT para transbordos en el mar	10.000,00	
Ingreso Programa Regional de Observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (ROP-BFT)	42.288,46	
Ingreso Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo Atlántico (GBYP)	20.000,00	
Ingreso Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (JCAP)	11.853,10	
Ingreso Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico (AOTTP)	165.382,77	
Contribución Taipei Chino a ICCAT	100.000,00	
Ingresos financieros	1.142,34	
Reembolso del IVA	16.055,99	
Ingresos varios		
Ingresos reuniones de la Comisión		
Reunión intersesiones de la Subcomisión 1 - Bilbao, España	16.364,22	
21ª Reunión extraordinaria de la Comisión - Dubrovnik, Croacia	161.075,53	
Reunión del Grupo de trabajo conjunto sobre captura fortuita de las OROP de túnidos - Oporto, Portugal	140.000,00	
Reunión de la Subcomisión 1 y 26ª Reunión ordinaria de la Comisión - Palma de Mallorca, España	469.000,00	
Gastos extrapresupuestarios	1.070.943,48	
Diferencias de cambio negativas	1,15	
Gastos de viajes - vicepresidente de ICCAT	306,79	
Gastos de viajes - Relatores del SCRS	18.860,16	
Financiación de ICCAT al Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico (AOTTP)	73.100,90	
Reunión intersesiones de la Subcomisión 2	25.795,81	
Reunión del Grupo de edición técnica y legal de las Partes contratantes - Madrid, España	12.100,29	
Reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM) - Madrid, España	20.001,52	
Reunión intersesiones de la Subcomisión 1 y Reunión de la Comisión 2019 - Palma de Mallorca, España	78.103,38	

Reunión del Grupo de trabajo conjunto sobre captura fortuita de las OROP de túnidos - Oporto, Portugal	68.577,62	
c) Contribuciones pagadas en el ejercicio a presupuestos anteriores	358.939,79	
Contribuciones a presupuestos ordinarios	358.939,79	
Contribuciones de nuevas Partes contratantes a presupuestos anteriores	0,00	
Saldo disponible a 25 de octubre de 2019	1.760.338,24	43,91 %
Gastos estimados (hasta el 31 de diciembre de 2019)	1.302.011,53	
Saldo estimado a 31 de diciembre de 2019	458.326,71	11,43 %